



## **ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-**

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:01 (diez) horas con (uno) minutos**, a los **27 (veintisiete)** días del mes de **septiembre** del año **2022 (dos mil veintidós)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Novena Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2022 (dos mil veintidós)**, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de





Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión.  
**Anexo número uno.**

**3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de agosto del año 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: *"... Se hace entrega de la cuenta pública correspondiente al mes de agosto de 2022, la cual con base en el Art. 9 de dichos Lineamientos contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e indicadores de postura fiscal, establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas que se hicieron llegar de manera previa a esta sesión, por lo*



que omitiré dar lectura al documento completo, haciendo énfasis en los puntos relevantes:

**I. INFORMES CONTABLES.**

**II. PRESUPUESTALES**

**III. PROGRAMÁTICOS**

**IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.
  - b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa.
  - c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del capítulo 4000, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental.
  - d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (Información no generada por este Tribunal).
  - e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
  - f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (Información no generada por este Tribunal).
  - g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático.
- V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de agosto de 2022 contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos,**





presupuestales y de diario con los soportes documentales en original, contenidos en dos carpetas de tipo documentación justificativa debidamente foliada.

El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del **mes de Agosto**, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2022, se autorizo en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, distribuidos en el anexo I-19 inciso I-19E iv) Erogaciones Personales (capitulo 1000) la cantidad de **\$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)** y en el anexo II-6 clasificación por programa presupuestario Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (capitulo 4000) la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el calendario acordado con la Secretaría de Finanzas y Administración, el subsidio transferido para el mes de agosto fue por un importe de **\$165,500.00 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, cuya CLC1134-08 quedó acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 11 de agosto del presente, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014, referencia 1074709, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco fueron por un monto de **\$134.74 (Ciento treinta y cuatro pesos 74/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse por los meses de agosto a noviembre un importe de **\$ 331,959.00 (Trescientos treinta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el **mes de agosto**, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) por un monto de **\$86,314.14 (Treinta y siete mil doscientos veintinueve pesos 49/100 M.N.)** y de Bienes, Inmuebles e Intangibles **\$16,762.00 (Dieciséis mil setecientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS**. Para el capítulo





2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$58,108.50 (Cincuenta y ocho mil ciento ocho pesos 50/100 M.N.)**; los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración**, emisión de documentos y artículos oficiales se registró la compra de Papelería para el área jurisdiccional y administrativa, por la cantidad de **\$438.36 (Cuatrocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.)**, Materiales y útiles de impresión y reproducción e información, por compra de 14 tintas para impresora Brother de área jurisdiccional y administrativa por la cantidad **\$10,115.20 (Diez mil ciento quince pesos 20/100 M.N.)**, Materiales, útiles y equipos menos de Tecnologías por la compra de 3 tóner para impresora Samsung asignada a Unidad de Transparencia y 8 unidades de disco sólido y sus adaptadores para mejorar el funcionamiento del equipo de cómputo del área jurisdiccional por la cantidad de **\$22,452.77 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N.)** Material de limpieza por la cantidad de **\$2,821.50 (Dos mil ochocientos veintiún pesos 50/100 M.N.)**, Alimentos por compra de artículos de cafetería la cantidad de **\$2,694.35 (Dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos 35/100 M.N.)**, Utensilios para el servicio de alimentación por la compra de un garrafón para agua purificada por la cantidad de **\$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.)**, Combustible para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por **\$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.)**, Herramientas menores por duplicado de llaves e oficina, por la cantidad de **\$87.00 (Ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, Refacciones y accesorios menores equipo de cómputo por compra de 2 USB cantidad de **\$233.32 (Doscientos treinta y tres pesos 32/100 M.N.)**, Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte por la compra repuesto de batería para control del vehículo sentra nissan 2018 y una reparación de neumático del kia forte por la cantidad de **\$156.00 (Ciento cincuenta y seis 00/100 M.N.)**. **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS**

### **GENERALES**

Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$28,205.64 (Veintiocho mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de Agua por el suministro de 10,000 litros a cisterna la cantidad de **\$1,392.00 (Un mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, Servicios Postales del área jurisdiccional por un monto de



**\$327.00 (Trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), Servicio de Arrendamiento por la renta de los equipos multifuncionales por la cantidad de \$ 9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), Otros arrendamientos por la renta de los equipos multifuncionales y la del servicio de desinfección de baños y aromatizantes por la cantidad de \$1,481.32 (Un mil cuatrocientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.), Servicios profesionales por el pago de 25 exámenes toxicológicos para el personal del TJABCS en cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), Servicios Financieros y Bancarios por las comisiones bancarias del mes por \$437.32 (Cuatrocientos treinta y siete pesos 32/100 M.N.), Conservación y mantenimiento menor de inmuebles por la mantenimiento correctivo de aire acondicionado de 3 toneladas ubicado en recepción por la cantidad de \$1,044.00 (Un mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario por instalación de puertas en dos libreros por la cantidad de \$3,248.00 (Tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Servicio de jardinería y fumigación por servicio de fumigación en área exterior e interior de las oficinas del TJABCS por la cantidad de \$4,176.00 (Cuatro mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.), Servicios de Traslados y Viáticos se registraron los viáticos y otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos por un monto de \$2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.).** **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Para el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se ejerció y pago un importe de **\$16,762.00 (Dieciséis mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)** En Mobiliario y equipo de administración, por elaboración de mueble en melamina para archivo de documentos jurisdiccionales cuyo control esta a cargo de la Secretaria Ejecutiva y Unidad de Transparencia. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en este periodo genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$79,320.60 (Setenta y nueve mil trescientos veinte pesos 60/100 M.N.)** resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$165,634.74 (Ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos 74/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$86,314.14 (Ochenta y seis mil trescientos catorce pesos 14/100 M.N.)**. Para el Estado de Actividades





acumulado del **01 de enero al 31 de agosto de 2022**, al disminuirle a los ingresos por subsidio y otros beneficios por un monto de **\$1,163,311.64 (Un millón ciento sesenta y tres mil trescientos once pesos 64/100 M.N.)**, menos los gastos de funcionamiento por un importe acumulado de **\$538,657.17 (Quinientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**, genera como resultado acumulado la cantidad de **\$624,654.47 (Seiscientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 47/100 M.N.)**. En el presupuesto de egresos se ejerció y pago en el mes de agosto un importe de **\$103,076.14 (Ciento tres mil setenta y seis pesos 14/100 M.N.)** en los capítulos 2000, 3000 y 5000. El gasto total devengado y pagado durante los meses de enero a agosto del ejercicio en los capítulos de egresos 2000, 3000 y 5000 asciende a la cantidad de **\$614,091.97 (Seiscientos catorce mil noventa y un pesos 97/100 M.N.)** por lo que de acuerdo al techo presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal 2022, existe un monto pendiente a ejercerse en los meses de septiembre a diciembre por la cantidad de **\$880,653.03 (Ochocientos ochenta mil seiscientos cincuenta y tres pesos 03/100 M.N.)**, sujeto previamente a la disponibilidad presupuestal y flujo de efectivo autorizado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 31 de agosto de 2022, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$6,886.13 (Seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR e IVA en el mes de enero de 2022), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$1,162,786.00 (Un millón ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$525.64 (Quinientos veinticinco pesos 64/100 M.N.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$41,202.98 (Quinientos cuarenta y un mil doscientos dos pesos 98/100 M.N.)** y se aplicaron en la compra de bienes muebles la cantidad de **\$75,434.80 (Setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de agosto por la cantidad de **\$553,559.99 (Quinientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo





final del periodo. Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al **31 de agosto**, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$553,559.99 (Quinientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N.)**. En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,545,671.76 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 76/100 M.N.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$2,099,231.75 (Dos millones novecientos noventa y nueve mil doscientos treinta y un pesos 75/100 M.N.)**. Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$2,099,231.75 (Dos millones novecientos noventa y nueve mil doscientos treinta y un pesos 75/100 M.N.)** la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de **\$0.67** de saldo por redondeo en retenciones de ISR e IVA, **La Hacienda Pública/Patrimonio** integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 m. n.)**, y **Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido** por los resultados de ejercicios anteriores acumulados (2018-2021) por **\$254,587.40 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.)** y **El Resultado del Ejercicio** actual por **\$624,654.47 (Seiscientos veinte cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 47/100 M.N.)** y **Rectificaciones de Resultados del Ejercicios Anteriores** por la cantidad de **\$-0.19**. Por último reiteramos que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo incluyen las Notas a los Estados Financieros: Las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido y las cuales son firmadas por la Titular de la Dirección Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y





la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes y otros reportes contables, presupuestales, programáticos se encuentran foliados en un (1) tomo del 000001 al 000315 y la documentación administrativa se integra en dos (2) tomos de los folios del 000001 al 000759 la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación. Balanza comprobación, libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Dirección Administrativa...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Como siempre esto es un ejercicio que mes a mes observo el correcto orden del gasto para la operación del tribunal...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, sigo viendo el correcto y eficiente gasto del presupuesto destinado para cumplir nuestro objetivo...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente a mes de **AGOSTO DEL 2022**, les solicité el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada



**LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 024/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

**4.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la modificación presupuestal (mediante traspasos) al presupuesto de egresos de 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 14 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, 18 fracción VI y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, somete a consideración del pleno: *“...La modificación presupuestal mediante traspaso, para dar solvencia a las partidas presupuestales sin que esto implique ninguna modificación al techo presupuestal en los capítulos correspondientes a lo aprobado en el Presupuesto de egresos del ejercicio 2022, por el pleno en el acuerdo 003/2022. Los movimientos serán para solventar las necesidades del área administrativa, como a continuación se detalla: 1.-Para cubrir el pago del importe **No deducible** de la póliza de seguro 1270123624 con la aseguradora Qualitas Cia. de Seguros SAB de C.V. derivado del siniestro ocurrido el día 31 de agosto del presente año, en el vehículo oficial Nissan Sentra modelo 2018 que conducía el **Lic. José Ramon Payan Trasvina** en su calidad de Chofer de este Tribunal, al realizar sus actividades de trabajo cotidianas dentro de su jornada laboral. Mismo que fue informado con oportunidad a los integrantes de este Pleno. La partida que puede dar Solvencia para traspasar lo anteriormente detallado es la 3341 “Servicios de capacitación”. Por lo antes*



expuesto se propone modificar los siguientes importes en los capítulos y partidas que a continuación se detallan:

Capítulo/partida	Aumento	Disminución
<b>3000 Servicios Generales</b>		
3341 Servicios de Capacitación		\$8,250.00
3551 Mantenimiento equipo de transporte	\$8,250.00	

No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Es una pena lo del accidente, lo bueno que los vehículos del tribunal se encuentran asegurados...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, considero que la capacitación que se ha recibido, y que gracias a las gestiones realizadas no han tenido costo, nos permite disponer de los recursos que están en dicha subcuenta para hacer frente a este tipo de siniestros es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la modificación al presupuesto de egresos desahogada en el presente punto, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 025/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de

Official stamp: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. Includes handwritten signatures in blue and green ink.



la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

**5.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó: *"...Como Quinto Punto, le cedo el uso de la voz al Lic. Juan Manuel Rodríguez: Muy buenos días a todos los presentes. En relación a la obligación que tenemos como servidores públicos de presentar durante la segunda quincena del mes de agosto de cada año, el examen toxicológico para la detección de uso de estupefacientes, psicotrópicos, inhalantes o fármacos que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, dispuesta en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, en sus artículos 32 y 49; y el Reglamento para la Práctica de los Exámenes Toxicológicos en el Estado de Baja California Sur, en sus artículos 1,2,3 y 4. Me permito informar, que el 100% del personal adscrito a este Tribunal de Justicia Administrativa dio cabal cumplimiento a la norma dispuesta, arrojando todos y cada uno de ellos un resultado NEGATIVO...es cuanto"*. Les cedió el uso de la voz, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expreso: *"...Me da gusto que se haya cumplido con la obligación...es cuanto"*; la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: *"...igualmente veo con agrado el cabal cumplimiento...es cuanto"*.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Novena Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10:35 (diez) horas con (treinta y cinco) minutos** celebrada el día **27 (veintisiete)** del mes de **septiembre** del año **2022 (dos mil veintidós)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN**



MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

  
**LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**

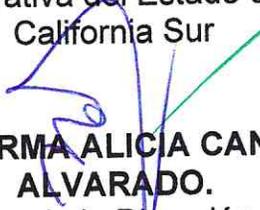
Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

  
**LIC. RAMIRO ULISES  
CONTRERAS CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda  
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

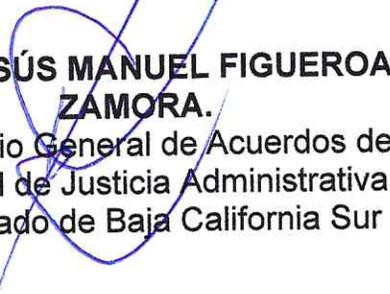
  
**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.**  
Magistrada adscrita a la Tercera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

  
**L. C. NORMA ALICIA CANSECO  
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de  
Administración del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Baja California Sur

  
**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ  
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de  
Responsabilidades Administrativas  
del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

  
**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

